

PREACUERDO DE SUSPENSIÓN DE HUELGA

En Oviedo, a 29 de septiembre de 2017

Reunidos por una parte, representantes de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia y participación Ciudadana y por otra los miembros del comité de huelga designados por las organizaciones sindicales STAJ, CCOO, UGT, USIPA-SAIF y CSIF, convocantes de la huelga indefinida a partir del día 2 de octubre, que afecta al personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Asturias

MANIFIESTAN

Que fruto del diálogo producido con el comité de huelga, ambas parten acuerdan el establecimiento de medidas tendentes a la implantación de medidas organizativas que contribuyan a la consecución de los objetivos vinculados a la mejora del servicio de La Administración de Justicia, que serán trasladadas a la Mesa de Negociación competente, en los siguientes términos:

1.- Complemento Específico Transitorio.

Se acuerda el establecimiento de un componente singular dentro del complemento específico transitorio, de carácter lineal y percepción mensual, para todos los funcionarios de los Cuerpos y Escalas de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa, auxilio judicial y Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia del Principado de Asturias.

Dicho componente singular será consolidado dentro del complemento específico previsto en el artículo 519.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial cuando se den las condiciones legalmente previstas para su implantación

La percepción de este complemento retributivo queda condicionada al cumplimiento de objetivos relativos a la implantación de la Justicia Digital, la formación, el control del absentismo y el control del cumplimiento de horarios y jornada laboral en los términos que se recojan en el Acuerdo de la Mesa de negociación competente.

Se acuerda el siguiente calendario de implantación del complemento retributivo descrito en el párrafo anterior:

• **EJERCICIO 2018**

95 euros por funcionario y mes, con efectos de 1 de enero de 2018, que se abonarán en 14 mensualidades, que totalizan 1.330 euros anuales.

• EJERCICIO 2019

Al importe reconocido en el ejercicio 2018 se añadirá, con efectos de 1 de enero de 2019, una cuantía adicional de 25 euros mensuales obteniéndose un importe final de 120 euros mensuales que se percibirán a partir de dicha fecha en 14 mensualidades, suponiendo un total de 350 euros anuales adicionales.

• EJERCICIO 2020

Al importe reconocido en el ejercicio 2019 se añadirá, con efectos de 1 de enero de 2020, una cuantía adicional de 20 euros mensuales obteniéndose un importe final de 140 euros mensuales que se percibirán a partir de dicha fecha en 14 mensualidades, suponiendo un total de 280 euros anuales adicionales.

Los referidos importes serán actualizados anualmente de acuerdo con lo que dispongan las correspondientes leyes por las que se aprueben los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, así como la normativa básica estatal que resulte aplicable.

7 2.- Órganos judiciales con competencia en Violencia Sobre la Mujer.

Se acuerda el establecimiento de un complemento retributivo variable de carácter mensual, vinculado a la aprobación de Planes Concretos de Actuación anuales, clasificando a los órganos judiciales en tres tramos, con importes únicos para cada funcionario, en función del tramo en el que se incluya su órgano judicial de destino, conforme a la tabla que figura a continuación.

Módulos retributivos (*)			
	I	II	III
Gestión	110 €	70 €	50 €
Tramitación	110 €	70 €	50 €
Auxilio	110 €	70 €	50 €

(*) El Módulo I se alcanzará a partir de las 600 Diligencias Previas y/o 213 Diligencias Urgentes; el Módulo II se aplicará a los juzgados que tramitaban al menos 100 Diligencias Previas o 100 Diligencias Urgentes; por último, el módulo III será aplicable al resto de los órganos judiciales (

3.- Complemento de IT

Las partes suscriptoras del presente acuerdo se comprometen a iniciar en la mesa de negociación correspondiente las reuniones tendentes a la mejora del complemento de Incapacidad Transitoria.

4.- Acción Social

Las partes suscriptoras del presente acuerdo se comprometen a iniciar en la mesa de negociación correspondiente las reuniones tendentes al restablecimiento de la acción social de los empleados públicos.

5.- Sustituciones horizontales y verticales

Se acuerda el inicio de la negociación inmediata en la Mesa de negociación correspondiente de la regulación de las sustituciones horizontales y verticales del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia del Principado de Asturias.

6.- Bolsa de interinos

Se publicará de manera inmediata una nueva convocatoria de las bolsas de trabajo para cubrir temporalmente plazas de los cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial al servicio Administración de Justicia del Principado de Asturias.

7.- Protocolos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo.

Elaboración de protocolos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo que serán negociados en la mesa competente.

8.- Comisión Mixta sobre refuerzos de plantilla

Creación inmediata de una comisión mixta entre la Dirección General de Justicia y los representantes sindicales para el estudio de refuerzos de plantilla en el ámbito de la Administración de Justicia del Principado de Asturias.

9.- Archivos judiciales.

La Administración se compromete a ejecutar un Plan de Actuación en los archivos judiciales que contribuya a solucionar los problemas organizativos actualmente existentes.

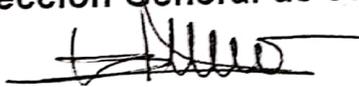
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General de
Justicia

A la firma del presente pre acuerdo, los sindicatos convocantes de la huelga se comprometen a suspender la convocatoria de huelga prevista a partir del 2 de octubre, sin perjuicio de la desconvocatoria de la misma una vez que se produzca la firma del Acuerdo de Salida de Huelga.

Por la Dirección General de Justicia



Fdo. Encarnación Vicente Suárez

Por el Comité de Huelga

